



ACUERDO NÚMERO 016
07 de diciembre de 2007

Por el cual se crea el programa de Tecnología en Gastronomía en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal c) artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir los correspondientes títulos.

Que previo el concepto favorable emitido por el Consejo Académico le correspondió al Consejo Directivo decidir sobre la creación del programa de **TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA** determinando su aprobación por votación unánime mediante el acta 010 del día viernes 7 de diciembre de 2007.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Crear el Programa de **TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA** en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adscrito a la Facultad de Administración.

ARTICULO 2o. Otorgar el Título de **TECNOLOGO** o **TECNOLOGA EN GASTRONOMÍA** a quienes culminen el plan de estudios del mencionado programa.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



ARTICULO 3o. En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Decreto 837 del 27 de abril de 1994 y en el artículo 2o. del Decreto 2790 del 22 de Diciembre de 1994, notificar a la Señora Ministra de Educación Nacional, por intermedio de CONACES, Sala de Administración, la creación del programa a que se refiere el Artículo 1o., para lo cual se remitirá copia del presente Acuerdo adjuntando el formato de notificación de programas debidamente diligenciado.

ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Medellín a los 07 días del mes de diciembre de 2007.


HORACIO ARANGO MARÍN
Presidente Consejo Directivo


BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Secretario Consejo Directivo